

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 1 de julio de 2024, Oferta Genérica, para la selección, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de Tres puestos de EDUCADORES INFANTILES, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024 (PCEME), aprobado por Acuerdo, de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicado en el DOE núm. 33 de 16 de febrero de 2024 por Resolución de 15 de febrero de 2024 del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, por el que se financia la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, facilitando la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de las personas, conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1.c) 4ª y 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la Autonomía Municipal, que faculta a los Ayuntamientos a llevar a cabo políticas de fomento de empleo o planes locales de empleo, y regula los Programas de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Apreciado error administrativo en la mencionada Oferta Genérica, en lo que se refiere al número de candidatos a preseleccionar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente procede a la corrección siguiente: **donde dice:** “N.º de Candidatos/as 10 por puestos”, **debe decir:** “N.º de Candidatos/as 5 por puesto”.

Por lo expuesto se solicita a ese centro SEXPE la modificación del número de puestos ofertados, con cargo a la Oferta Genérica de Educadora Infantil.

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
Almendralejo

